

105 otros, Capitan Santos M. Rousseo, y Miguel
 Jorge Rivero, en nuestro caracter de Presidente y
 Secretario respectivamente, de la Asamblea Nacional
 Constituyente de la Federacion de Boy Scouts (Sup
 ploradores) de Venezuela, certificamos que a la
 folios 34 a 44 del libro de Actas de dicha Asamblea
 se encuentra inscrita el Acta Constitutiva de la
 mencionada Federacion que copiado a la letra
 dice asi: Sesion del dia 4 de febrero de 1937. - En la
 Ciudad de Caracas a los cuatro dias del mes de
 febrero de mil novecientos treinta y siete, en el
 Cuartel General de los Boy Scouts (Supploradores)
 de Venezuela, con asistencia de los siguientes asau-
 blistas: el Comisariado Nacional Capitan Santos
 M. Rousseo, Presidente de la Asamblea, el Consul-
 tor Juridico de la Federacion Doctor Fernando Amores
 Herrera, Delegado de la Entidad Scout del Estado
 Zulia, y de las tropas Scouts de los Estados Falcon
 de Venezuela y Araya; el Comisariado del Distrito Federal, Juan
 Alfredo Zurita como representante en tal caracter
 de la Entidad Scout del Distrito Federal, los señores
 Ramon Cecando Perez y Atilio Zuleta, de la Torre
 Representante y Delegado respectivamente, de la En-
 tidad Scout del Estado Zulia; los señores Miguel
 Jorge Rivero y Jose Miguel Rivero, representante
 y Delegado respectivamente, de las tropas Scouts del
 Estado Miranda, el señor Eustace Lamonte Lynch,
 Representante de la Entidad Scout del Estado Caro-
 lino y Delegado de las tropas Scouts del Estado Lara,
 el señor Humberto Croes, Delegado de las tropas Scouts
 de los Estados Falcón, Mérida y Trujillo; el señor
 Oscar Machado Zubraya Delegado de las tropas Scouts
 del Estado Lara; leida el acta de la sesion anterior
 fue puesta en consideracion y aprobada por una-
 nidad. - La Presidencia manifestó que en

Primer Circuito

Fecha 31-1-42

No. 219 Tomo

Federacion de Boy Scouts (Supploradores de Venezuela) re-
 forma Estatuto

M. Rousseo

24-2-44

107

Federacion de Boy Scouts (Supploradores de Venezuela) re-
 forma Estatuto

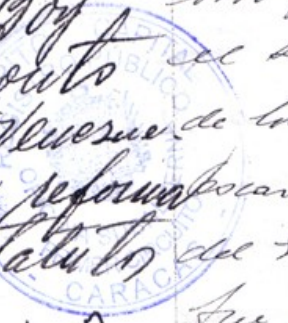
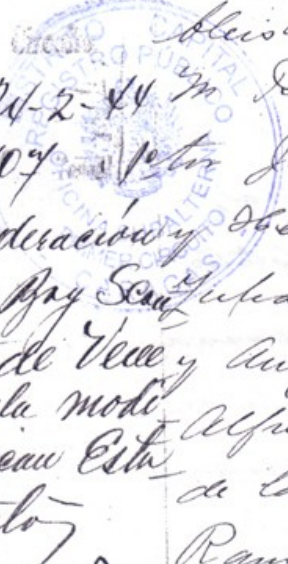
M. Rousseo

13-11-45

107

Federacion de Boy Scouts (Supploradores de Venezuela) re-
 forma Estatuto

M. Rousseo



razón de estar ausente el Secretario de la Asamblea, ésta tenía que proceder a la elección de

Primer Circuito

Fecha 12-1-59

No. 9 Tomo 1

Secretario, siendo elegido por unanimidad de votos al Sr. Miguel Jorge Riera; Acto seguido el Presidente manifestó que, habiendo quedado definitivamente aprobados en la sesión anterior los artículos de los Estatutos de la Federación, prosiguió ya dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos, haciendo constar que, cuando esta Federación fue fundada en el mes de junio de 1933 hasta ahora no había resuelto la Asamblea darle personalidad jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Código Civil; por lo cual

Asociación de Scouts de Venezuela la modificación de los Estatutos

Primer Circuito

Fecha 17-4-59

No. 18 Tomo 16

la vida legal de la Federación de Boy Scouts (Suplenes) de Venezuela comenzará con la publicación de la presente acta constitutiva en la Oficina Subdelegada de Boy Scouts de Venezuela y el archivo de un ejemplar autógrafo de dichos Estatutos en la respectiva Oficina de Registro = la Asamblea, en conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Federación aprobados y decretados por la misma

Federación de Boy Scouts de Venezuela declaratoria

Primer Circuito

Fecha 23-11-66

No. 31 Tomo 17

Asamblea, acuerdo por unanimidad 1º nombre de esta asociación es "Federación de Boy Scouts (Suplenes) de Venezuela" - 2º Que el domicilio principal de la Federación es la ciudad de Caracas, Capital de la República, y tendrá también organismos y butacas en cualesquiera otros lugares de Venezuela; 3º que el objeto de la Federación es promover y fomentar el Scoutismo en Venezuela en todas sus ramas, conforme a los principios y a la Ley Scout universalmente admitidos; 4º Que la Federación será administrada y dirigida por tres organismos superiores: a) un organismo ejecutivo, denominado Consejo Nacional de la Federación de Boy Scouts (Suplenes) de Venezuela, presidido por el Comisionado Nacional de la Federación e integrado por los Comisionados y demás funcionarios que se mencionan en el artículo

Asociación de Scouts de Venezuela la reforma de los Estatutos





Primer Circuito
No. 10.883
Tomo 16
Asoc Scouts de Venezuela
de Venezuela
en ac ta =
[Signature]

No. de los Estatutos y cuyas funciones y atribuciones se determinan en los Estatutos; b) un organismo legislativo denominado "Asamblea Nacional de la Federación de Boy Scouts (Septentrional de Venezuela)", compuesta por el mencionado Consejo Nacional, cuyo Presidente, que es el Comisionado Nacional, será también Presidente de la Asamblea, por el Comisionado y dos Delegados por cada Entidad Scout que no tuviere más de un mil Scouts y de dos delegados más, si la Entidad de que se trata tuviere más de un mil Scouts, las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional se determinan en los Estatutos; y c) un organismo judicial denominado "Alto Tribunal Scout de Venezuela" constituido por el jefe Scout, quien será su Presidente, los dos Consultores Judiciales de la Federación, quienes serán sus Vice Presidentes, el Capellán General de la Federación, dos miembros del Consejo Nacional elegidos por dicho Consejo, dos miembros honorarios y dos pastores Scouts elegidos por la Asamblea Nacional en las sesiones correspondientes; también los Estatutos

Primer Circuito
Fecha 17.5.94
No. 23
Tomo 19
Asoc de Scouts de Venezuela
de Venezuela
en ac ta =
[Signature]

de determinar las funciones y atribuciones de este Alto Tribunal Scout y 1º que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos la plena autenticidad de la presente acta constitutiva y de su suscripción en los Protocolos del Registro Público así como de los ejemplares de los Estatutos de la Federación, resulte de los firmas autógrafas estampadas al pie de esos documentos, del Presidente de esta Asamblea Nacional Constituyente de la Federación Capitán Oantó M. Pausseo y del Secretario de esta misma Asamblea Nacional Señor Miguel Jorge Rivero, sin perjuicio de que la presente Acta constitutiva original sea firmada en el libro de Actas de la Asamblea

Primer Circuito
Fecha 26.1.95
No. 49
Tomo 7
Asoc de Scouts de Venezuela
de Venezuela
en ac ta =
[Signature]

de determinar las funciones y atribuciones de este Alto Tribunal Scout y 1º que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos la plena autenticidad de la presente acta constitutiva y de su suscripción en los Protocolos del Registro Público así como de los ejemplares de los Estatutos de la Federación, resulte de los firmas autógrafas estampadas al pie de esos documentos, del Presidente de esta Asamblea Nacional Constituyente de la Federación Capitán Oantó M. Pausseo y del Secretario de esta misma Asamblea Nacional Señor Miguel Jorge Rivero, sin perjuicio de que la presente Acta constitutiva original sea firmada en el libro de Actas de la Asamblea

FECHA 5695
No. 2 Jan 36

Por los Asambleístas presentes en esta sesión. - Acto seguido, a excitación del Presidente de la Asamblea, se procedió conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos a elegir el Comisionado Nacional de la Federación de Boy Scouts de Venezuela, siendo elegido por unanimidad de los quince votos representados en la sesión el Capitán Oantón M. Rausseo quien pro-

Regar

Primer Circuito
FECHA 5695
No. 1 Jan 36

cedió inmediatamente a nombrar los Comisionados que, junto con él, han de formar parte del Consejo Nacional de la Federación; así como al segundo Consultor Jurídico de la Federación, nombró: 1º Comisionado de Relaciones Internas Señor Alfredo Zurita, - 2º Comisionado de Relaciones Internacionales, Señor Eduardo Puy Oueval, - 3º Comisionado de Relaciones con el Boy Scouts Señor Humberto Gros General, 4º Comisionado de Relaciones con el Boy Scouts Señor Félix Martínez Pérez, 5º Comisionado de Relaciones con el Boy Scouts Señor Fermín Velaz, 6º Jefe General de la Federación Señor Alberto Oyarzábal, - 7º Jefe General de la Federación Señor Jesús María Pellín, 8º Consultores Jurídicos de la Federación, doctores Fernando Álvarez y General y Carlos Jiménez Rodil cuyo orden de antigüedad será el de la anterior numeración; Instructor General de la Federación Señor Estace Lamonte Lynch. - Además el Comisionado Nacional, con aprobación de la Asamblea, resolvió separar los cargos de Instructor General y Consejo de la Federación, nombrando para este último al Señor Enrique Ojeda hijo. - Acto seguido a excitación del Presidente de la Asamblea, se procedió conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos a elegir los dos Miembros Honorarios y los dos jefes de Scouts que corresponden elegir a esta Asamblea para que formen parte del Alto Tribunal Scout de Venezuela. - Fueron ele-

Regar

DISTRITO REGISTRO

DISTRITO REGISTRO

DISTRITO REGISTRO

Primer Circuito
 No. 25694
 No. 10 Tomo
 Ases de Scouts de Venezuela
 Acta de Asamblea
 Fecha: 06-06-02
 No. 40
 17
 de Scouts de Venezuela, sobre la acta de Asamblea.



gidos por unanimidad: 1º Fr. Acuña, 2º Fr. Acuña, 3º Fr. Acuña, 4º Fr. Acuña, 5º Fr. Acuña, 6º Fr. Acuña, 7º Fr. Acuña, 8º Fr. Acuña, 9º Fr. Acuña, 10º Fr. Acuña, 11º Fr. Acuña, 12º Fr. Acuña, 13º Fr. Acuña, 14º Fr. Acuña, 15º Fr. Acuña, 16º Fr. Acuña, 17º Fr. Acuña, 18º Fr. Acuña, 19º Fr. Acuña, 20º Fr. Acuña, 21º Fr. Acuña, 22º Fr. Acuña, 23º Fr. Acuña, 24º Fr. Acuña, 25º Fr. Acuña, 26º Fr. Acuña, 27º Fr. Acuña, 28º Fr. Acuña, 29º Fr. Acuña, 30º Fr. Acuña, 31º Fr. Acuña, 32º Fr. Acuña, 33º Fr. Acuña, 34º Fr. Acuña, 35º Fr. Acuña, 36º Fr. Acuña, 37º Fr. Acuña, 38º Fr. Acuña, 39º Fr. Acuña, 40º Fr. Acuña, 41º Fr. Acuña, 42º Fr. Acuña, 43º Fr. Acuña, 44º Fr. Acuña, 45º Fr. Acuña, 46º Fr. Acuña, 47º Fr. Acuña, 48º Fr. Acuña, 49º Fr. Acuña, 50º Fr. Acuña, 51º Fr. Acuña, 52º Fr. Acuña, 53º Fr. Acuña, 54º Fr. Acuña, 55º Fr. Acuña, 56º Fr. Acuña, 57º Fr. Acuña, 58º Fr. Acuña, 59º Fr. Acuña, 60º Fr. Acuña, 61º Fr. Acuña, 62º Fr. Acuña, 63º Fr. Acuña, 64º Fr. Acuña, 65º Fr. Acuña, 66º Fr. Acuña, 67º Fr. Acuña, 68º Fr. Acuña, 69º Fr. Acuña, 70º Fr. Acuña, 71º Fr. Acuña, 72º Fr. Acuña, 73º Fr. Acuña, 74º Fr. Acuña, 75º Fr. Acuña, 76º Fr. Acuña, 77º Fr. Acuña, 78º Fr. Acuña, 79º Fr. Acuña, 80º Fr. Acuña, 81º Fr. Acuña, 82º Fr. Acuña, 83º Fr. Acuña, 84º Fr. Acuña, 85º Fr. Acuña, 86º Fr. Acuña, 87º Fr. Acuña, 88º Fr. Acuña, 89º Fr. Acuña, 90º Fr. Acuña, 91º Fr. Acuña, 92º Fr. Acuña, 93º Fr. Acuña, 94º Fr. Acuña, 95º Fr. Acuña, 96º Fr. Acuña, 97º Fr. Acuña, 98º Fr. Acuña, 99º Fr. Acuña, 100º Fr. Acuña.

Juan Bautista Pujou y Federico Luis Pantoja
 Philip = como Miembros Honorarios, y los señores
 Francisco Antonio Montenegro y Doctor Francisco Alejo
 O'Alas, como jefes de Scouts. Inmediatamente
 se excitó al Presidente de la Asamblea, con
 firme a lo dispuesto en el artículo 4º de los Es-
 tatutos se procedió a elegir el jefe Scouts de
 Venezuela resultando elegido por unanimidad
 el Sr. General Eleazar López Contreras Presi-
 dente de la República. No habiendo mas asuntos
 de que tratar, la Presidencia convocó la próxima
 sesión de la Asamblea para el día once de este
 mes de febrero, a las 8 horas y media p.m. - El Pre-
 sidente de la Asamblea (Fdo). Santos M. Pausseco -
 El Secretario (Fdo). M. J. Parais - Comisionado del Sis-
 tema Federal (Fdo). Alfredo Zurita - Representante del Estado
 (Fdo). Uteho Zuleta (Fdo). Humberto Torres R. - Represen-
 tante de los Estados Falcón, Mérida y Sucre. (Fdo).
 R. Ocaño Pérez, Representante de la Entidad Zulia -
 Representante de la Entidad Zulia y de los Propios
 de los Estados Falcón y Guayraguá (Fdo). F. Amore,
 y Herrera. (Fdo). Eustace Lamonte Lynch, Repre-
 sentante de Entidad Carabobo y Delegado de los
 Propios de Estado Lara (Fdo). Oscar Machado, Repre-
 sentante de los Propios de Estado Lara (Fdo). J. M.
 Parais, Delegado de las tropas de Estado Miranda -
 Certificamos que la copia anterior es fielmente
 tomada de su original. - Caracas: trece de febrero
 de mil novecientos veinte y siete. - El Presidente
 Santos M. Pausseco - El Secretario M. J. Parais - Hay
 una estampilla impresas por No. do. (2 folios).

Santos M. Pausseco

At. reg. sub. acc.



Presentado para ser por tratarse por el

Cristóbal Capilán Santos M. Rausser mayor
 y vecino de corp. con domicilio en la fe, quien
 lo leyó sus puntos y firmó ante mí y los testigos
 mayores y vecinos que suscriben que también
 lo conocen y certifico que es copia fiel del original
 Los derechos recaudados por este documento son: Ren-
 glon: 13.60 = D. 20 = P. 4 = Stamp. 10. = Jtal 18 = 47.60 Bs
 Estatutos mencionados que están agregados al sistema
 de Comprobantes. No. 135, a los folios del 148 al
 174. inclusive. Causas quince en febrero de
 mil novecientos treinta y siete 1937.

[Signature]
 El Registrado suscribe
[Signature]
 El Registrado suscribe
[Signature]

DISTRITO
 REGISTRO
 PRIMERA OFICINA

DISTRITO
 REGISTRO
 PRIMERA OFICINA

REPUBLICA DE VENEZUELA
 Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante
 Numero de Identificación Fecha
 Concepto Base Legal

H-99 1511599
 1.000 MIL BOLIVARES
 MARACAS

REPUBLICA DE VENEZUELA
 Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante
 Numero de Identificación Fecha
 Concepto Base Legal

H-99 1511600
 1.000 MIL BOLIVARES
 MARACAS

DISTRITO
 REGISTRO
 PRIMERA OFICINA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL
INTERIOR Y JUSTICIA. OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO
PUBLICO DEL PRIMER CIRCUITO DEL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.- CARACAS

Diecinueve - (19) de Junio -
del Dos Mil Dos (2.002) Años 190° y 141°. Dr. Jesús Enrique Ramírez Silva,
Registrador Subalterno del Primer Circuito de Registro del Municipio
Libertador del Distrito Capital, quien suscribe, CERTIFICA que el fotostato
que antecede es copia fiel del documento que se encuentra Registrado en esta
oficina bajo el N°. 71, Tomo: 2, Protocolo 12,
de fecha: 15-02-1937. Certificación que se expide
a solicitud de: Asoc. scouts de Venezuela. Y de
conformidad con el artículo 131 de la Ley de Registro Público y con la
colaboración del Ciudadano (a): Judith Tabay.
Empleado (a) para ello. Derechos al Fisco Nacional según planilla
N°: 882988. Esta Certificación consta
de: tres - (3) folios útiles. Derechos de
Registro Bs. 5.920,-

Persona Autorizada

Jesús Enrique Ramírez Silva
Registrador Subalterno

